



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 7 de diciembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1367/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00025839-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Directora de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa, Lic. Luciana Andrada solicita prórroga del pase en comisión de servicios de Laura Valeria Sajoux Jalowicki.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante el MEMO D.R.E. 3058/23, que la agente Laura Valeria Sajoux Jalowicki se encuentra incorporada al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. N° 366/2023. Previo a ello fue designada con carácter interino en el cargo de Prosecretaria Administrativa (cargo creado por Res. Pres. 967/2019), en el Juzgado N° 11 del fuero, conforme Res. Pres. N° 518/2021. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios desempeñando funciones en la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa del Consejo de la Magistratura de CABA, por el término de seis (6) meses, conforme Res. Pres. 531/2023, hasta el día 18/11/2023.

Que el Dr. Marcelo Vázquez, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó conformidad a la presente propuesta.

Que las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente Valeria Sajoux Jalowicki, Legajo N° 2488, a la Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa, a partir del 18 de noviembre de 2023 y por el plazo de seis (6) meses, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, Dirección de Desarrollo Profesional y Capacitación Administrativa, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1367/2023**